

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 9 horas y 30 minutos en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se pasó lista¹ a la que contestaron de manera presencial los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani y Alex Antonio Paredes Gonzales (miembros titulares); y, de manera virtual, a través del Plataforma Microsoft Teams, los congresistas Juan Carlos Mori Celis, Eduardo Enrique Castillo Rivas², Víctor Seferino Flores Ruíz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Tania Estefany Ramírez García³, Flavio Cruz Mamani, Roberto Enrique Chiabra León, Paul Silvio Gutiérrez Ticona⁴, Esdras Ricardo Medina Minaya⁵ y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares).

Con LICENCIA⁶, la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina (miembro titular).

Asimismo, se dio cuenta de la dispensa⁷ presentada por la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca (miembro titular).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** informó que el Oficial Mayor, mediante Oficio 286-2022-2023-ADP-CD/CR, comunicó que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión celebrada el 6 de junio de 2023, a pedido de los congresistas Mery Eliana Infantes Castañeda y María Grimaneza Acuña Peralta, acordó que la ministra de Educación, el rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el director de la UGEL de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, concurren a la Comisión para informar sobre diversos asuntos descritos en el referido oficio.

¹ Durante el desarrollo de la sesión, se registró la asistencia de los congresistas Janet Milagros Rivas Chacara y Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (miembros titulares).

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Finalizada la sesión, se recibió, mediante Oficio 973-2022-2023/JLEA-CR, de fecha 27 de junio de 2023, la licencia sin goce de haber del congresista José Luis Elías Ávalos.

⁷ Se recibió la dispensa del congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino, mediante el Oficio 325-2022-2023-DC-RHSP/CR.

Sobre el particular, dispuso que el secretario técnico diera lectura al documento remitido por el Oficial Mayor, tras lo cual señaló que será la comisión entrante, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, la que adopte las acciones pertinentes para que los funcionarios mencionados cumplan con informar sobre lo dispuesto por el Consejo Directivo.

—o0o—

Seguidamente, se aprobaron, sin observaciones, las actas de la Octava Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2022, 13 de junio de 2023, 3 de febrero de 2023, 2 de marzo de 2023 y 13 de marzo de 2023, respectivamente.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

En este estado, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía escuchar al congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani sustentar los proyectos de ley de su autoría siguientes: 5345/2022-CR, que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del Colegio de Alta Competencia de "Ingenieritos del Perú" del nivel de educación secundaria, en la provincia de San Román, en el departamento de Puno; 5381/2022-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza de Azángaro, en el departamento de Puno, y 5383/2022-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del polideportivo integral de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas", de la ciudad de Juliaca, en el departamento de Puno. Con dicha finalidad, le ofreció el uso de la palabra.

Sobre el Proyecto de Ley 5345/2022-CR, el congresista **QUISPE MAMANI** señaló que la propuesta tiene por objeto garantizar que el Estado brinde una educación científica y tecnológica a los estudiantes de la educación básica regular del departamento de Puno. Precisó que la institución educativa tendría personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28044, Ley General de Educación Asimismo, señaló que el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de San Román, la Dirección Regional de Educación Puno, la Unidad de Gestión Educativa Local y la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad a sus competencias y funciones deberán disponer las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la norma.

Sostuvo que dicho proyecto educativo será experimental y permitirá desarrollar una educación alternativa para lograr impulsar las competencias en ciencias, investigación e innovación, incentivando nuevas estrategias de enseñanza didácticas en ciencias. Agregó que la Universidad Nacional de Ingeniería se

encargaría de la capacitación de docentes de la región Puno para desarrollar una infraestructura adecuada.

Asimismo, dijo que corresponde implementar nuevos contenidos curriculares para dotar a los estudiantes de los conocimientos básicos para su formación científica, que les permita realizar análisis con enfoque crítico.

Sobre el Proyecto de Ley 5381/2022-CR, señaló que la iniciativa busca crear la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza de Azángaro, en el departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público, conforme los artículos 26 y 27 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Señaló que la propuesta de ley dispone que las carreras profesionales que ofertará la citada universidad son ingeniería agropecuaria, ingeniería agroindustrial, ingeniería de tallados industriales, ingeniería en artesanía industrial, ingeniería textil, medicina, enfermería y psicología. Asimismo, indicó que se dispone que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de sus competencias y funciones, deberá disponer las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la norma.

Dijo que la iniciativa se sostiene en la demanda de alumnos que no tienen posibilidades de acceder a oferta educativa superior, toda vez que las universidades que tenían sedes en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, no obtuvieron el licenciamiento institucional por parte de la SUNEDU. Así también, mencionó que la implementación de una universidad en dicha localidad, coadyuvará a reducir los índices de delincuencia, desempleo, trabajo informal, migración y crisis económica.

De otro lado, comentó se propone que la universidad lleve el nombre de Pedro Vilcapaza Alarcón, debido a que fue un caudillo que, en 1780, se convirtió en un gran colaborador de Túpac Amaru II, rebelándose contra la opresión española, en defensa de la población quechua.

Sobre el Proyecto de Ley 5383/2022-CR, dijo que la iniciativa legislativa tiene por objeto garantizar el servicio educativo en la localidad de Juliaca, enfocándose en brindar espacios para la práctica deportiva a los estudiantes.

Agregó que, para ello, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Juliaca deberán actuar conforme a sus competencias y funciones para materializar el cumplimiento de la norma.

Argumentó que la propuesta permitirá desarrollar el deporte, mejorar la salud y el desarrollo integral de los estudiantes, toda vez que las actividades deportivas coadyuvan el desarrollo humano de la comunidad. Consideró importante trabajar en desarrollar una infraestructura adecuada para el deporte y señaló que la propuesta de ley tiene el respaldo de las autoridades, dirigentes vecinales y autoridades educativas.

Adicionalmente, se pronunció sobre el Proyecto de Ley 2373/2021-CR, también de su autoría, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa, en Puno. Señaló que dicha iniciativa legislativa tiene por objeto garantizar la oferta educativa superior no universitaria. Asimismo, dijo que la institución educativa que se busca crear tendría personería jurídica de derecho público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Agregó que dicha propuesta se sostiene en la necesidad de muchos jóvenes que, por falta de recursos o lejanía, no pueden acceder a otras instituciones de educación superior.

Culminada la presentación, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y dispuso que los proyectos de ley continúen con su trámite reglamentario.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía someter a debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 303/2021-CR, 3812/2022-CR y 4467/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones.

Al respecto señaló que el Proyecto de Ley 4467/2022-CR, plantea modificar el artículo 16-A de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, referido a la atracción a la Carrera Pública Magisterial, con la finalidad de crear programas de capacitación, acompañamiento y especialización para docentes nóveles y contratados. Sobre dicho extremo, explicó que 102 917 docentes nombrados se encuentran próximos a pasar al retiro de la Carrera Pública Magisterial, por tener 55 años o más, lo cual generaría un déficit de maestros y la necesidad de reclutar a profesores jóvenes. En ese sentido, consideró razonable que se establezcan medidas para lograr el ingreso de nuevos docentes a la Carrera Pública Magisterial, por lo que propuso disponer que el Ministerio de Educación cree un Programa de Capacitación y Acompañamiento hasta por 2 años consecutivos, para docentes que hayan obtenido su título pedagógico en los últimos 3 años, cuya aprobación les otorgue puntaje adicional en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y, otro puntaje adicional, para aquellos que pertenezcan al tercio superior de su promoción.

Con relación a los docentes contratados, precisó que el artículo 7 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, prevé el Programa de Formación y

Capacitación Permanente dirigido a este grupo. Asimismo, indicó que se identificó que diversos instrumentos normativos ya regulan la formación docente en servicio y, del mismo modo, se ha observado que los concursos de ingreso y ascenso a la Carrera Pública Magisterial ya otorgan puntajes a los programas de especialización, mejora continua y actualización a los docentes postulantes. En ese sentido, la comisión no considera atendible este extremo de la propuesta.

De otro lado, mencionó que la iniciativa legislativa propone modificar el literal d) del artículo 42 de la Ley 29944, a fin de agregar la mención honorífica por ganar concursos y otros similares como reconocimiento al docente; no obstante, advirtió que los docentes ganadores de concursos que reconocen su labor destacada, ya se encuentran inmersos en las formas de reconocimiento que establece el artículo 76 del Reglamento de la Ley 29944 y, por tanto, se les otorga puntaje en los concursos de ingreso y ascenso a la Carrera Pública Magisterial.

Sin embargo, consideró adecuado que se precise en el párrafo 42.3, en el artículo 42 de la Ley 29944, el puntaje adicional para los reconocimientos y méritos del docente, a fin de generar mayores incentivos hacia la Carrera Pública Magisterial.

En relación al Proyecto de Ley 3812/2022-CR, mencionó que este propone que se otorgue un seguro de vida a aquellos docentes que laboran en áreas geográficas remotas. Asimismo, dijo que el Proyecto de Ley 4467/2022-R, plantea que se incorpore la vigesimoquinta disposición complementaria, transitoria y final en la Ley 29944, conteniendo una fórmula legal sustitutoria mediante la cual se definan y se establezcan los incentivos de la plaza compleja de difícil cobertura, tales como acceso a un calendario escolar flexible, un seguro de vida y una bonificación por concepto de transporte e instalación para aquel que no resida en la zona de la referida plaza, así como los alcances de su nombramiento para los docentes que estén contratados por un periodo mínimo de 3 años en esta plaza y que, además, aprueben el Programa de Formación y Capacitación Permanente y la evaluación de desempeño respectiva.

Finalmente, manifestó que los proyectos de Ley 303/2021-CR y 4467/2022-CR proponen que se declare en emergencia la formación inicial docente. Indicó que el sistema educativo se encuentra próximo a un déficit de profesores en la Carrera Pública Magisterial, por lo que consideró apropiado declarar en emergencia la formación inicial docente por el periodo de 12 meses, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los futuros docentes del país.

Dicho ello, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate el predictamen, el congresista **PAREDES GONZALES** advirtió que en el artículo 16-A que se pretende modificar, se pone como requisito que el docente debe haber obtenido el título pedagógico en los últimos 3 años para que pueda participar en el Programa de capacitación y acompañamiento para docentes

noveles. Consideró que dicha disposición es discriminatoria.

Asimismo, consideró que se les estaría otorgando una ventaja injusta, pues se les otorgaría un puntaje adicional a quienes postulen a la Carrera Pública Magisterial y hayan participado en el programa mencionado.

Dijo que los incentivos deben ser otorgados a todos los docentes, por lo que sugirió que se incluya a todos los docentes en los beneficios que acarrearía la implementación de la norma.

Precisó que en el artículo 60 de la Ley 28044, Ley General de Educación, se señala que el Estado garantiza el funcionamiento de un programa de formación y capacitación permanente. A su vez, señaló que el Estado debe garantizar el funcionamiento del Programa Nacional de Formación Continua de Docentes de Instituciones Pública durante toda su trayectoria profesional, lo cual no se cumple en la práctica.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** dijo que no se debe favorecer el ingreso automático de los docentes a la carrera magisterial, sino que se debe incentivar la competencia a través de concursos públicos.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** señaló que los docentes deben ser evaluados constantemente para que puedan mejorar sus competencias, a fin de brindar un mejor servicio educativo.

El congresista **CRUZ MAMANI** solicitó respaldar el texto sustitutorio presentado, toda vez que plantea medidas concretas ante el próximo escenario de déficit de profesores en el país. Asimismo, consideró importante buscar estrategias para incrementar el nivel de enseñanza de los docentes, promover la competencia entre ellos y garantizar la continuidad de los concursos públicos para el acceso y ascenso a la Carrera Pública Magisterial.

En una nueva intervención, el congresista **PAREDES GONZALES** indicó que, así como los docentes son evaluados, todos los funcionarios públicos deben pasar por pruebas de conocimiento y desempeño. Señaló que también es importante garantizar los criterios que las normas vigentes disponen.

La congresista **PABLO MEDINA** reconoció que la propuesta presentada en el predictamen recoge varios problemas del sistema educativo. Coincidió con la necesidad de prever medidas que atiendan el próximo déficit de docentes, toda vez que hay más de 100 mil docentes que están en edad de retiro.

Sostuvo que hay que valorar la experiencia y la capacitación de los docentes, promoviendo la competencia y los concursos públicos, los cuales deben ser continuos.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** mencionó que, usualmente, las evaluaciones son percibidas como una medida punitiva respecto del desempeño

del profesor y no como una herramienta que permita que los docentes mejoren en su enseñanza. Dijo que hay que valorar el principio de meritocracia en todos los niveles educativos. Consideró que la propuesta contiene un aporte importante para mejorar el sistema educativo.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** expresó estar de acuerdo con el fortalecimiento de capacidades de los docentes; sin embargo, consideró es un acto de discriminación tomar en cuenta solo a los docentes que obtuvieron su título profesional durante los últimos tres años, para que puedan acceder al Programa de capacitación y acompañamiento para docentes noveles. Solicitó incluir a todos los docentes para que puedan ser receptores de este beneficio.

El congresista **PAREDES GONZALES** sugirió que se acceda al Programa de capacitación y acompañamiento para docentes noveles, mediante previo concurso público, sin disponer un límite de antigüedad de la obtención del título profesional en pedagogía.

La **PRESIDENTA** acogió la propuesta de que el acceso al programa sea por concurso público. Respecto de lo mencionado por el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, sobre el incumplimiento del desarrollo e implementación de diversos programas de capacitación, señaló que es necesario fiscalizar a la autoridad administrativa, a fin de que cumpla con dicha función. Refirió que la finalidad de la propuesta es promover el ingreso de nuevos docentes a la carrera magisterial, para mejorar la calidad de la educación pública.

El congresista **PAREDES GONZALES** reiteró que no se debe colocar el límite de años de la obtención del título profesional, toda vez que constituye una exclusión hacia los demás docentes.

La **PRESIDENTA** precisó que la norma busca atraer a los docentes para que se incorporen al sistema educativo público, considerando las deficiencias que tendrá la educación con respecto al bajo número de docentes que existiría debido al retiro por límite de edad. Agregó que retirar la precisión del límite de años de antigüedad que debe tener la obtención del título profesional es desnaturalizar el propósito de la norma. Sugirió que se amplíe el límite de antigüedad hasta 5 años.

La congresista **PABLO MEDINA** propuso que el acceso a dicho programa sea abierto, a través de un concurso público, y que se establezca una disposición para dar preferencia a los docentes jóvenes.

La **PRESIDENTA** dispuso someter el predictamen al voto, con la modificación del artículo 16-A de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para que se precise que los docentes que obtuvieron su título pedagógico en institutos y escuelas pedagógicas y universidades en los últimos 5 años puedan acceder, mediante concurso público, al Programa de Capacitación y Acompañamiento para docentes noveles hasta por dos años consecutivos.

El predictamen fue aprobado por mayoría con la modificación formulada.

“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 303/2021-CR, 3812/2022-CR y 4467/2022-CR

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas⁸, Flores Ruíz⁹, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García¹⁰, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Medina Minaya¹¹, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares).

Congresista que votó en contra: Gutiérrez Ticona (miembro titular).

Congresista que votó en abstención: Rivas Chacara (miembro titular)”.
—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía someter a debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 4514/2022-CR, 4771/2022-CR y 4884/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria.

Sobre el particular, informó que se continúa recibiendo opiniones al respecto y dispuso que el predictamen vuelva a estudio de la Comisión, a fin de que dicha información adicional pueda ser incorporada.

El congresista **CRUZ MAMANI** solicitó que se acumule el Proyecto de Ley 5198/2022-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone incorporar un párrafo al artículo 36 y deja sin efecto la sexta disposición complementaria y transitoria de la Ley 28044, Ley General de Educación. Dijo que su propuesta incluye algunos aspectos que no han sido considerados en el predictamen.

En atención a lo solicitado, la **PRESIDENTA** dispuso que se acumule el Proyecto de Ley 5198/2022-CR.
—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía someter a debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 3469/2022-CR, 4953/2022-CR y 5343/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani en la provincia de Carabaya en el departamento de Puno.

⁸ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁰ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Al respecto, señaló que la Ley 30220, Ley Universitaria, exige el cumplimiento de determinados requisitos para la creación de universidades públicas. Así, precisó que el artículo 26 dispone que los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con las respectivas opiniones técnicas favorables tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad. Sin embargo, advirtió que, para este caso, ambos ministerios concluyeron que la creación de la universidad no resulta viable.

Explicó que las propuestas legislativas plantean que se declare de interés público la creación de una universidad pública en la provincia de Carabaya, en el departamento de Puno; sin embargo, la finalidad última de la propuesta es la creación e implementación de la universidad.

Asimismo, dijo que la información alcanzada por los proyectos de ley es insuficiente para aprobar una propuesta de creación de una universidad, no obstante, estos han tenido la virtud de visibilizar la problemática actual y de atención urgente de la provincia de Carabaya con respecto a la inexistente oferta de educación universitaria.

Por las consideraciones expuestas, manifestó que es pertinente declarar de interés nacional la creación de una universidad pública en la provincia de Carabaya, en la región de Puno.

De otro lado, dijo que, de la revisión de los proyectos de ley, se advierte que solo en el Proyecto de Ley 4953/2022-CR se propone que el nombre de la universidad que se pretende crear sea "Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Carabaya - UNACYTEC"; sin embargo, no se encuentran los fundamentos de dicha propuesta. Así también, indicó que en los proyectos de ley 3469/2022-CR y 5343/2022-CR se nombra a la universidad como Universidad Nacional de Carabaya. En ese sentido, teniéndose que la universidad pública propuesta se ubicaría en la provincia de Carabaya, consideró importante mantener en la fórmula legal el nombre de la provincia, siendo posible modificar el referido nombre durante el trámite de la creación, de acuerdo a las necesidades de las carreras que se adviertan necesarias, durante los estudios técnicos.

Dicho ello, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate el predictamen, el congresista **PAREDES GONZALES** agradeció la predisposición y celeridad de la Comisión para atender la propuesta legislativa.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** saludó la iniciativa atendida y consideró importante descentralizar la oferta educativa universitaria.

El congresista **QUISPE MAMANI** destacó la necesidad de los jóvenes de contar con una institución universitaria en la que puedan llevar sus estudios. Dijo que la provincia de Carabaya tiene una ubicación estratégica para recibir a jóvenes

estudiantes provenientes de otras localidades aleñadas y para que los egresados puedan insertarse en el mercado laboral profesionalmente.

Seguidamente, solicitó que se autorice el ingreso a la sala de sesiones y se le otorgue el uso de la palabra al señor Edmundo Alejandrino Cáceres Guerra, alcalde de la provincia de Carabaya.

La **PRESIDENTA** autorizó el ingreso del señor Edmundo Alejandrino Cáceres Guerra, alcalde de la provincia de Carabaya. Con dicha finalidad, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

Ingresa a la sala de sesiones el señor Edmundo Alejandrino Cáceres Guerra, alcalde de la provincia de Carabaya.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** le otorgó el uso de la palabra al alcalde de la provincia de Carabaya.

El **ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CARABAYA** saludó la iniciativa de la Comisión de atender la necesidad de la provincia de Carabaya. Expuso que esta es una localidad en la que se desarrolla una amplia variedad de actividades, tanto agropecuarias como extractivas. Dijo que es importante buscar la profesionalización de dichas actividades para potenciar las capacidades de los jóvenes.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, la **PRESIDENTA** agradeció la presencia del alcalde de la provincia de Carabaya y dispuso someter el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

"Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 3469/2022-CR, 4953/2022-CR y 5343/2022-CR"

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas¹², Flores Ruíz¹³, Huamán Coronado¹⁴, Infantes Castañeda, Ramírez García¹⁵, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya¹⁶, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)".

¹² Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía escuchar la sustentación del Informe Final del Grupo de trabajo encargado de evaluar la situación laboral, remunerativa y pensionaria del personal docente, administrativo, directivo, auxiliares de educación y cesantes del sector educativo público y privado de la educación básica, técnico-productiva y educación superior del sistema educativo peruano. Con dicha finalidad, le otorgó el uso de la palabra al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, coordinador del citado grupo de trabajo.

El congresista **PAREDES GONZALES** dijo que el grupo de trabajo se conforma a raíz de los reclamos y demandas de los trabajadores del sector educación, muchas de ellas, canalizadas a través de los gremios magisteriales y del Colegio de Profesores del Perú.

Señaló que, como parte de sus funciones de fiscalización, se realizaron sesiones que contaron con la participación de directores y/o gerentes regionales de educación y funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior. Al respecto, dijo que dichas autoridades informaron sobre el pago del bono de S/ 950 a los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, el pago de la CTS de los docentes y auxiliares entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el pago de la CTS de los docentes y auxiliares de educación contratados en el año escolar 2022 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Asimismo, manifestó que los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación informaron sobre el pago del bono de S/ 950 a docentes de educación básica y educación técnico productiva, el pago del bono de S/ 950 a auxiliares de educación nombrados y contratados de educación básica, el pago del bono de S/ 1 250 a docentes de escuelas e institutos de educación superior y el pago de CTS a docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, conforme a lo dispuesto en la Ley 31378, Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico-productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior; y la Ley 31552, Ley que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidos en las leyes 31278 y 30493.

Explicó que, con la Ley 31728 se logró la aprobación de un presupuesto de mil millones de soles para pagar la bonificación del 30% y 35% de preparación de clases y evaluación para docentes cesantes, nombrados y contratados en el presente año 2023. Así también, indicó que se logró la aprobación del Proyecto de Ley 3832/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que autoriza el

nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva - CETPRO. En la misma línea, informó que se logró la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 1003/2021-CR, 1692/2021-CR, 1717/2021-CR, 3222/2022-CR, 4048/2022-CR, 4267/2022-CR y 4455/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 30493, estableciendo la base remunerativa de los auxiliares de educación.

Recomendó que el grupo de trabajo continúe con las labores encomendadas, toda vez que es necesario ser constante para atender las demandas de los trabajadores del sector Educación.

Culminada la presentación, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, sometió el informe final al voto.

El informe final fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del Informe Final del Grupo de trabajo encargado de evaluar la situación laboral, remunerativa y pensionaria del personal docente, administrativo, directivo, auxiliares de educación y cesantes del sector educativo público y privado de la educación básica, técnico-productiva y educación superior del sistema educativo peruano

Congresistas que votaron a favor: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani¹⁷, Mori Celis, Castillo Rivas¹⁸, Flores Ruíz¹⁹, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García²⁰, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya²¹, Marticorena Mendoza y Pablo Medina²² (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** expuso un resumen ejecutivo del informe final de la gestión realizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, durante el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

En su alocución, detalló la conformación de la Comisión y los cambios que se efectuaron sobre la misma. Así también, señaló que, de las 28 sesiones desarrolladas, 20 fueron ordinarias y 8, extraordinarias.

¹⁷ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁸ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²² Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Con respecto al trabajo legislativo, indicó que 679 proyectos de ley fueron decretados a la Comisión, de los cuales 356 fueron ingresados en el periodo 2022-2023. Como parte del análisis propiciado a cada iniciativa legislativa, se remitieron 2 056 oficios de pedidos de opinión a diferentes instituciones públicas, privadas y especialistas en las materias. Añadió que se identificó que 621 proyectos de ley fueron propuestos por los grupos parlamentarios y cuatro, por el Poder Ejecutivo, de las cuales, una se convirtió en ley, una cuenta con dictamen favorable y se encuentra en la agenda del Pleno y dos merecieron dictámenes negativos.

En ese sentido, señaló que se elaboraron 60 dictámenes, que acumulan 162 proyectos de ley, de los cuales 45 fueron dictaminados de manera favorable, seis dictámenes de insistencia, siete negativos y dos de inhibición. Asimismo, precisó que hay 12 autógrafas de ley en trámite, ya sea presentadas al Poder Ejecutivo o en trámite interno para las firmas correspondientes. Además, acotó que 28 dictámenes han quedado pendientes de ser tratados en el Pleno del Congreso.

Con respecto a la producción legislativa, indicó que se han publicado nueve leyes como la que plantea la permanencia de los directores en sus cargos, la que establece los programas de continuidad de ejecución de mantenimiento de escuelas, la que modifica la Ley de Institutos y Escuelas Superiores, la que otorga el financiamiento para la culminación de los ex beneficiarios de la Beca Continuidad, entre otros.

Seguidamente, informó que se aprobaron los informes finales sustentados por los congresistas Flor Aidee Pablo Medina y Alex Antonio Paredes Gonzales coordinadores de sus respectivos grupos de trabajo. Respecto del grupo de trabajo bajo la coordinación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, dijo que, tras su salida de la Comisión, quedó pendiente de reconfirmación. Con respecto al grupo de trabajo presidido por su persona, relacionado con la problemática que atraviesa la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, señaló que quedó pendiente la aprobación del informe final, el cual será oportunamente remitido a los despachos de los señores congresistas miembros del grupo de trabajo.

Con relación a la función de control político, mencionó que se contó con la participación de los ministros de Educación hasta en seis oportunidades. Señaló que fueron invitados a la Comisión funcionarios públicos, rectores de universidades y directores de entidades públicas. Dijo que se remitieron once pedidos de información, conforme a lo acordado en las sesiones de la Comisión, de los cuales se ha recibido respuesta de seis.

Respecto de la función de representación, comentó que la Comisión organizó los eventos denominados "Foro Jóvenes del Bicentenario", en el marco del Día de la Juventud, y "Universidad peruana: presente y futuro", realizado por el Día de la Universidad Peruana. Asimismo, indicó que se concretaron 423 atenciones ciudadanas y se realizaron tres mesas de trabajo, sobre universidades públicas, redes educativas y juventudes.

Finalmente, agradeció el apoyo de los señores congresistas y su capacidad de diálogo y consenso para lograr la aprobación de leyes que se traduzcan en beneficios y reconocimiento para los docentes, auxiliares y todos los servidores de la comunidad educativa.

Culminada su presentación, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **PAREDES GONZALES** agradeció la predisposición de la Presidenta y de la Mesa Directiva de la Comisión, así como de los demás congresistas, los que son docentes y los que no, y del equipo de trabajo para atender las demandas de los docentes y auxiliares de todos los niveles educativos.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** manifestó su satisfacción por el trabajo realizado por la Comisión, toda vez que se han atendido situaciones urgentes de diversas instituciones, entre ellas, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. Advirtió que aún quedan temas pendientes por atender en relación a la educación superior universitaria y las funciones de la SUNEDU y reiteró su compromiso por continuar con dicho trabajo en la próxima gestión 2023-2024. Señaló que es importante continuar reforzando el principio de meritocracia en la carrera docente.

El congresista **CRUZ MAMANI** señaló que el trabajo de la Comisión se ha caracterizado por ser empático, respetuoso y dialogante durante todo el periodo anual de sesiones y permitió lograr consensos importantes para la aprobación de normas que permitan el beneficio de toda la comunidad educativa.

El congresista **QUISPE MAMANI** dijo que los proyectos de ley aprobados benefician a una gran cantidad de docentes y sus familias. Reconoció que se trabajó para atender la mayor cantidad de grupos que conforman al magisterio, entre ellos, los docentes nombrados y contratados, auxiliares, directores y subdirectores, promotoras de los PRONOEI, profesores interinos, entre otros. Saludó el esmero del equipo técnico que acompañó el trabajo de la Comisión.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** agradeció el trabajo realizado por la Comisión en favor de todos los docentes del país. Dijo que aún hay mucho por hacer por el sistema educativo, sobre todo, en relación a la estabilidad laboral que merecen los docentes que han trabajado como contratados por muchos años.

El congresista **MORI CELIS** saludó la labor realizada por la Comisión para beneficiar al sector Educación. Dijo que, en este periodo, se ha logrado aprobar normas que fueron esperadas por muchos años por el magisterio.

Finalmente, la **PRESIDENTA** agradeció las palabras de todos los congresistas y el trabajo conjunto realizado con la participación de los miembros de la Comisión y del equipo técnico.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a consulta la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Seguidamente, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 12 horas y 26 minutos.

.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....
JUAN CARLOS MORI CELIS
SECRETARIO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.